

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

35

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución de reclamación previa contra la resolución de percepción indebida de la protección por desempleo indicada, la extinción del derecho a las mismas y el reintegro de la cantidad indebidamente percibida, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que, asimismo, se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá formular demanda ante el Juzgado de lo social, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ANEXO

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Timbula Anuta. — X-5380944-W. — 2820120018077. — 2.556,00 euros. — 20 por 100. — 3.067,20 euros. — Del 1 de julio al 30 de noviembre de 2011. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas establecido.

Mondragón Zamora, María. — 51720968-V. — 28201200018197. — 5.286,10 euros. — 20 por 100. — 6.343,32 euros. — Del 8 de febrero al 2 de febrero de 2012. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Madrid, a 20 de marzo de 2014.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/2.695/14)

